

29552

Fco
04 OCT 2006
16h40'

Escamear
6-10-06

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Quis

Por medio de la presente pongo en su conocimiento las transferencias y cesiones de Participaciones que se realizaron en la Compañía SMCTECHNOLOGY CIA. LTDA.

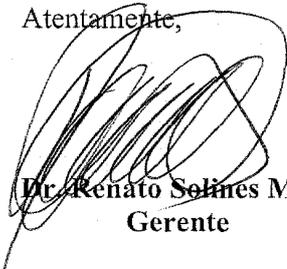
Tanto cesionarios como cedentes son de nacionalidad ecuatoriana y las presentes cesiones y transferencias constan registradas en el libro de Socios y Participaciones de la compañía.

TRANSFERENCIAS

Nombre de los socios	Capital Suscrito y pagado	No. de participaciones	Porcentaje
Sr. Pablo Solines Moreno.	US. \$ 196,00	196	49 %
Sr. Renato Solines Moreno.	US. \$ 196,00	196	49 %
Srta. Sophia Espinosa Coloma	US. \$ 50,00	8	2 %
TOTAL	US. \$ 400,00	400	100 %

Así doy cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley de Compañías

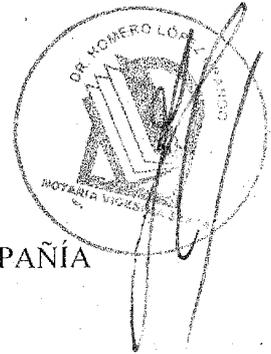
Atentamente,


Dr. Renato Solines Moreno
Gerente

- INGRESADO AL SISTEMA -
9/ 6. OCT. 06



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

SMCTECHNOLOGY CIA. LTDA.

QUE OTORGA

JUAN CARLOS SOLINES MORENO

A FAVOR DE

RENATO OLIBER SOLINES MORENO

CUANTÍA: US. \$ 196,00

(DI 3 COPIAS)

P.R.

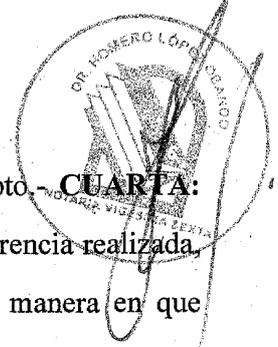
Ces_SmcTechnology.636

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTISIETE (27) de SEPTIEMBRE del dos mil seis, ante mí Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señor JUAN CARLOS SOLINES MORENO y señora CARMEN FAVIOLA CORRAL PONCE, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor RENATO OLIBER SOLINES MORENO, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones

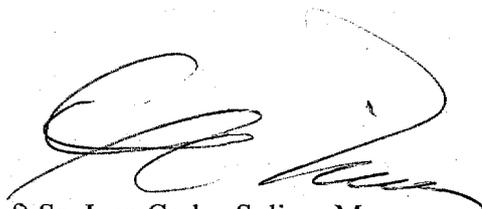
sociales de la Compañía SMCTECHNOLOGY CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes el señor Juan Carlos Solines Moreno y su cónyuge la señora Carmen Faviola Corral Ponce, y por otra parte, en calidad de cesionario el señor Renato Oliber Solines Moreno, todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública, celebrada el veinticinco de Mayo de dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de Junio del mismo año, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada denominada SMCTECHNOLOGY CIA. LTDA. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día quince de Agosto del dos mil seis, por unanimidad, acordó aprobar la transferencia de ciento noventa y seis participaciones sociales de propiedad del señor Juan Carlos Solines Moreno, a favor del señor Renato Oliber Solines Moreno, según consta del Acta que como habilitante se adjunta. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, el señor Juan Carlos Solines Moreno y su cónyuge transfieren definitiva e irrevocablemente, ciento noventa y seis participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano cada participación, a favor del señor Renato Oliber Solines Moreno. El cesionario acepta expresamente las cesiones y transferencias hechas en su favor, pagando a los cedentes, el precio de las participaciones sociales a su valor nominal, quienes declaran haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción al contado y en dinero en efectivo. Se hace constar que la cesión se la realiza con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha, ya que los



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

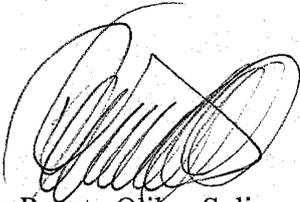


cedentes no se reservan nada para si y por ningún concepto. **CUARTA:**
DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- En razón de la transferencia realizada, el capital social de la compañía queda conformado de la manera en que consta en el acta de junta que se agrega como habilitante al presente documento.- **QUINTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.-** En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de la presente cesión. Por parte de la Administración de la Compañía se extenderá al Cesionario un nuevo certificado de aportaciones en donde conste la totalidad de las participaciones cedidas. De la escritura se sentará razón al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía.- **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del cesionario. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo".- (firmado) Doctor Renato Solines Moreno, Abogado con matrícula profesional número cinco mil del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA;** acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

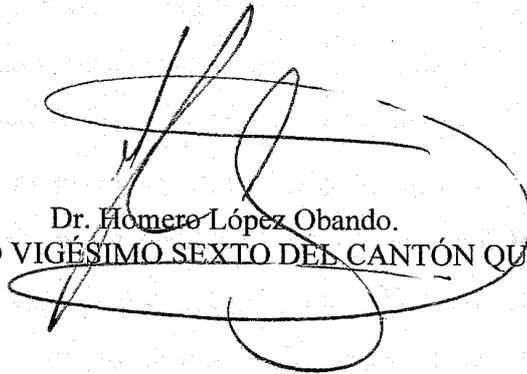

f) Sr. Juan Carlos Solines Moreno
c.c. 170673462-9

Aracelis Aldabes

f) Sra. Carmen Fabiola Corral Ponce
c.c.



f) Sr. Renato Oliber Solines Moreno
c.c. 170673461-1



Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170673462-9

SOLINES MORENO JUAN CARLOS
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
15 JUNIO 1968
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 011-0046 08012 M.
LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968



PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V33A3V2244

CASADO CARMEN FAVIOLA CORRAL PONCE
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

CARLOS SOLINES CORONEL
MARIA XIMENA VICTORIA MORENO
QUITO 17/02/2006
FECHA DE EXPEDICION
17/02/2018
FORMA No REN 1776628
Pch



DR. HONORABLE LOPEZ OBANDO

[Handwritten Signature]
170673462-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 1710cv2004

CERTIFICADO DE VOTACION

38 - 0226 170673462
NUMERO CEDULA

SOLINES MORENO JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA/QUITO
PROVINCIA CANTON

SECRETARIA EJECUTIVA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 12 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA de este documento es igual al documento presentado al notario.

QUITO, a 27 SET. 2008

DR. HONORABLE LOPEZ OBANDO
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

ECUADORIANA 170767103-6
 CORRAL PONCE CARMEN FAVIOLA
 AZUAY/CUENCA/SAN BEAS
 26 AGOSTO 1971
 D.E. 0931 02723 E
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1971

Carmen Ponce Faviola



Juan Carlos Solines

170767103-6

ECUATORIANA*****
 CASADO JUAN CARLOS SOLINES MORENO
 SUPERIOR ABOGADO
 CESAR ALFREDO CORRAL BORRERO
 CARMITA PONCE RODIL
 QUITO 04/07/2002
 04/07/2012
 REN 0101318


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

191-0095: 1707671036
 NUMERO: CEDULA
 CORRAL PONCE CARMEN FAVIOLA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

Presidente de la Junta Electoral
 Presidente de la Junta Electoral



NOTARIA NESESIA SEVA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la ley prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede es fiel al documento
 producido.

Quito, a 27 SET. 2005

DR. HONORIO LOPEZ GRANDI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 170673461-1

SOLINES MORENO RENATO OLIVER

NOBRES Y APELLIDOS 09 ABRIL 1973

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 05 295 03798

PICHINCHA/QUITO TOMO PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ-SHAREZ 73

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** Y:1399210

NACIONALIDAD CASADO VERONICA MARTA REYD SERRANO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION CARLOS SOLINES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA YTHENA VICTORIA MORENO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 20/08/98

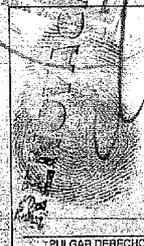
LUGAR Y FECHA DE EXPECION 20/08/2010

FECHA DE CADUCIDAD 1399210

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



[Handwritten signature]
 170673461-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

El día 24 de Noviembre del 2010 163970

170673461 1 0543- 083

SOLINES MORENO RENATO OLIVER

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

00000677 EXONERADO USD 6

[Handwritten signature]

NOTARIA ESPANOLA SANTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 artículo 9 Art. 18 de la Ley Orgánica, doy fe que la
 copia es fiel al documento

Quito, a 27 SET. 2012

DR. ROBERTO LÓPEZ OLANDO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2004

170673461 0286-062

45820

SOLINES MORENO RENATO OLIVER

PICHINCHA QUITO

0114310002

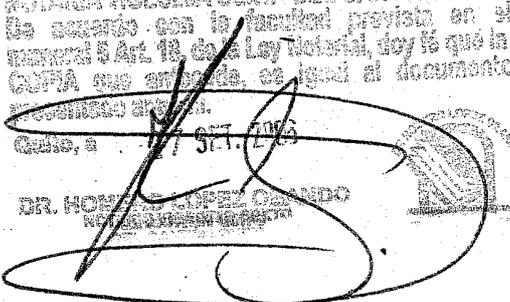
SANCION Multas: 4 Cost.Esp. 2 Tot. 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000165 23/06/2005 10:12:02

NOTARIA VIGESIMA SENTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 43 de la Ley Notarial, doy fe que la
 copia que antecede es igual al documento
 original.
 Quito, a 17 SET. 2004

DR. HONORABLE JOSE ORLANDO
 NOTARIO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SMCTECHNOLOGY CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 15 días del mes de Agosto del año 2006 en las oficinas de la Compañía situadas en la 18 de septiembre 332 y Juan León Mera, en el edificio "Mutualista Pichincha", octavo piso, a las 15H00 horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Concurren a la sesión los siguientes socios: Sr. Juan Carlos Solines Moreno, Sr. Pablo Daniel Solines Moreno y Srta. Sohia Fernanda Espinosa Coloma, por sus propios derechos, quienes representan el 100% del capital social pagado de la compañía y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías los comparecientes resuelven tratar el único punto del orden del día:

1.- Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.

Los socios aprueban el único punto del orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

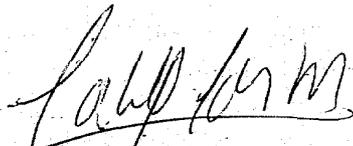
Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Pablo Solines Moreno y como Secretaria la Srta. Sophia Espinosa Coloma.

1.- En conformidad a los Estatutos y la propia Ley de Compañías el señor Juan Carlos Solines Moreno, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder ciento noventa y seis participaciones, a favor del señor Renato Oliber Solines Moreno.

La Junta acepta unánimemente esta solicitud, efectivizándose la transferencia de las ciento noventa y seis participaciones a favor del señor Renato Oliber Solines Moreno, y dispone se elabore el cuadro con la división de las participaciones con el respectivo porcentaje de cada socio.

Nombre de los socios	Capital Suscrito y pagado	No. de participaciones	Porcentaje
Sr. Pablo Solines Moreno.	US. \$ 196,00	196	49 %
Sr. Renato Solines Moreno.	US. \$ 196,00	196	49 %
Srta. Sophia Espinosa Coloma	US. \$ 50,00	8	2 %
TOTAL	US. \$ 400,00	400	100 %

Siendo este el único punto del orden del día a tratarse se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, la misma que luego de su lectura fue aprobada íntegramente y sin observaciones por unanimidad por los asistentes. Para constancia de lo cual firman en unidad de acto. Siendo las 16H00 minutos se levanta la sesión.



Sr. Pablo Solines Moreno
Presidente de la Junta
Socio



Srta. Sophia Espinosa Coloma.
Secretaria Ad-hoc de la Junta
Socia



Sr. Juan Carlos Solines Moreno.
Socio

CERTIFICO que es fiel copia del original

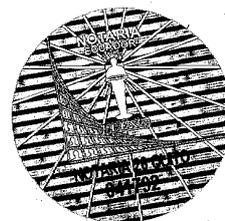
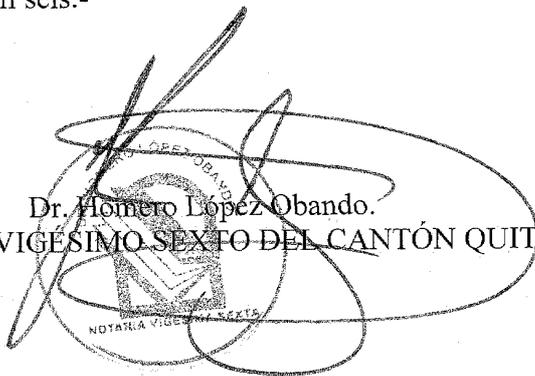


Srta. Sophia Espinosa Coloma
Secretaria Ad-hoc de la Junta
Socia

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SMCTECHNOLOGY CIA. LTDA., que otorga JUAN CARLOS SOLINES MORENO a favor de RENATO OLIBER SOLINES MORENO; firmada y sellada en Quito, a los veintiocho días del mes de Septiembre del dos mil seis.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





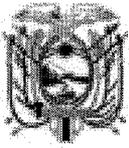
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

P.R.

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada SMCTECHNOLOGY CIA. LTDA., de fecha veinticinco de Mayo del dos mil cuatro; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de fecha veintisiete de Septiembre del dos mil seis, celebrada en esta Notaría, mediante la cual el señor Juan Carlos Solines Moreno transfiere ciento noventa y seis participaciones sociales a favor del señor Renato Oliber Solines Moreno.- Quito, a veintiocho de Septiembre del dos mil seis.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1558** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Junio del dos mil cuatro, a fs. 1316, tomo 135 correspondiente a la compañía **"SMCTECHNOLOGY CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng